



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

M.E. N° 3557 Hora: 07:17

Fecha: 28/12/22

Firma: [Firma] Acta Oscar Hermosa
Auxiliar Administrativo
Dirección de Posgrado FCM-UNA

Acta N° 3208 (A.S.O.C.D. N° 3208/13/12/2022)
Resolución N° 1238-00-2022

“POR LA QUE SE DISPONE QUE EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA RESIDENCIA MÉDICA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA DE LA UNIDAD FORMADORA EXTERNA – FUNDACIÓN BANCO DE OJOS ‘FERNANDO OCA DEL VALLE’, PERIODO 2023, SEA INCLUIDO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 POR EXAMEN ÚNICO DE ACCESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA FCM-UNA”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CSU N° 0330-00-2020, de fecha 08 de julio de 2020, “*POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD N° 0674-00-2018 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS*”. -----

La Nota UNA_FCM_DPG N° 1666/2022 con M.E. N° 7792/2022, del Mg. Prof. Dr. Carlos Mena Canata, Director de Postgrado, por la cual informa que, en el marco del proceso de admisión a las Residencias Médicas periodo académico 2023, el Comité de Admisión ha resuelto que todas las Sedes que no cuenten con ingreso por la CONAREM o por la FCM, sean incluidas al proceso de Admisión 2023 por Examen Único de Acceso a las Residencias Médicas y solicita que la Admisión a la Residencia Médica del Programa de Especialización en Oftalmología de la Unidad Formadora Externa – Fundación Banco de Ojos “*FERNANDO OCA DEL VALLE*”, se ajuste al proceso. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1238-01-2022 **DISPONER** que el proceso de Admisión a la Residencia Médica del Programa de Especialización en Oftalmología de la Unidad Formadora Externa – Fundación Banco de Ojos “*FERNANDO OCA DEL VALLE*”, periodo 2023, sea incluido al proceso de Admisión 2023 por Examen Único de Acceso a las Residencias Médicas de la FCM-UNA. -----

[Firma]
Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



[Firma]
Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C. Dirección de Postgrado, Coordinación del Programa de Postgrado, Archivo. OMCT/RGM/hga

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



Dirección de Postgrado - Secretaría FCM <postgrado-fcm@med.una.py>

Remision de Documento - Resolucion CD N° 1238/2022

1 mensaje

Secretaría General <sg@med.una.py>

27 de diciembre de 2022, 9:39

Para: Dirección de Postgrado - Secretaría FCM <postgrado-fcm@med.una.py>

Buenos Días,

Por el presente, se remite de manera adjunta la **Resolución CD N° 1238-00-2022**, para su conocimiento y fines pertinentes.

En tal sentido, se solicita **acusar recibo** del presente correo electrónico y de disponerlo, **asignar un número de Mesa de Entrada al expediente de referencia.**

Atentamente,

Univ. Lucas Cibils

Secretaría General
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE POSGRADO

M.E. N°: 3557 Hora: 07:17

Fecha: 28/12/22

Firma:  Aclaración: Lic. Oscar Hermosa
Auxiliar Administrativo
Dirección de Posgrado FCM-UNA

 Resol. CD N° 1238.pdf
119K